

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23912 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozámiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración de concurso 0000255/2011 y NIG número 47186 47 1 2011 0000335, se ha dictado en fecha 23 de marzo de 2012 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Tarimas Macizas Barnizadas, S.L., con CIF número B47642673, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, Plaza Marcos Fernández, número 3, local.

2º.- Se ha acordado la suspensión del deudor de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos en el ejercicio de éstas sus administradores por el administrador concursal. Se ha designado, como administración concursal a Administradores Concursales Reunidos de Valladolid S.L.P., representados por Jesús de Ávila Jiménez, economista, con domicilio postal en Plaza de Poniente, número 2, 1.º derecha, de Valladolid, con teléfono 636460142 y dirección de correo electrónico jesus-de-avila@hotmail.com

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del auto de la declaración del concurso realizada por el Boletín Oficial del Estado, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación deberá presentarse en el siguiente domicilio designado al efecto: Plaza de Poniente número 2, 1º derecha de Valladolid o en la dirección de correo electrónico jesus-de-avila@hotmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- De conformidad con el artículo 23.1 Ley concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 17 de abril de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120050540-1